

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1889.)

Se publica todos los días, excepto los domingos

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

En esta capital, llevado á domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella, 3'50 al mes, 9 al trimestre, 18 al semestre y 28'50 por un año. Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, plaza de Santiago, 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en timbres móviles.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente: asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanase de las mismas, pero las de interés particular pagarán 50 centimos de peseta por cada línea de inserción.

Número suelto 50 centimos de peseta

Parte Oficial

Presidencia del Consejo de Ministros

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte, sin novedad en su importante salud.

Gobierno Civil

Convocatoria

En uso de las atribuciones que me confiere el art. 62 de la vigente ley Provincial, he acordado convocar á la Excm. Diputación para que se reuna en su Palacio, el día 1.º del próximo mes de Abril, á las tres de su tarde, al objeto de celebrar la segunda reunión ordinaria que señala el art. 55 de la ley Provincial.

Lo que hago público en el presente periódico oficial á los efectos correspondientes.

Madrid 22 de Marzo de 1897.—
El Gobernador, Conde de Peña Ramiro.

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 118 de la Ley de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, y de conformidad con lo propuesto por la Comisión mixta de Reclutamiento, he acordado que el juicio de exenciones ante la misma y clasificación de soldados del actual reemplazo, así como la revisión de las excepciones otorgadas en los tres anteriores, se verifiquen en los días y por el orden que á continuación se expresan:

Juicio de exenciones y clasificaciones de mosos para el actual reemplazo

Día 1.º de Abril

Aloobendas.
Becerril de la Sierra.
Boalo (El).
Colmenar Viejo.
Chamartín.
Chozas de la Sierra.

Fuencarral.
Guadalix.
Hortaleza.
Hoyo de Manzanares.
Manzanares el Real.
Miraflores de la Sierra.
Molar (El).
Moralzarzal.
Navacerrada.
Pedrezuela.
San Agustín.
San Sebastián de los Reyes.
Talamanca.
Valdepiélagos.

Día 2

Alcorcón.
Batres.
Carabanchel Alto.
Carabanchel Bajo.
Casarrubuelos.
Cienpueuelos.
Cubas.
Fuenlabrada.
Getafe.
Grifiñón.
Humanes.

Día 3

Leganés.
Moraleja de Enmedio.
Móstoles.
Parla.
Pinto.
San Martín de la Vega.
Serranillos.
Titulcia.
Torrejón de la Calzada.
Torrejón de Velasco.
Valdemoro.
Villaverde.

Día 4

Aldea del Fresno.
Alamo (El).
Arroyomolinos.
Boadilla del Monte.
Brunete.
Cadalso.
Cenicientos.
Chapinería.
Navalcarnero.
Pozuelo de Alarcon.
Quijorna.
Rozas de Puerto Real.
Sevilla la Nueva.
Villa del Prado.
Villamanta.
Villamantilla.
Villanueva de la Cañada.
Villanueva de Perales.
Villaviciosa de Odón.

Día 5

Alpedrete.
Aravaca.
Cercedilla.
Colmenarejo.
Colmenar del Arroyo.
Collado Mediano.
Collado Villalba.
Escorial.

Fresnedillas.
Galapagar.
Guadarrama.
Las Molinos.
Majadahonda.
Navalagamella.
Navas del Rey.
Pardo (El).
Pelayos.
Rozas (Las).

Día 6

Robledo de Chavela.
San Lorenzo.
San Martín de Valdeiglesias.
Santa María de la Alameda.
Torrelodones.
Valdemaqueda.
Valdemorillo.
Villanueva del Pardillo.
Zarzalejo.

Día 7

Aranjuez.
Arganda.
Belmonte de Tajo.
Brea.
Carabaña.
Colmenar de Oreja.

Día 8

Chinchón.
Estremera.
Fuentidueña de Tajo.
Morata.
Perales de Tajuña.
Tielmes.
Valdaracete.
Valdelaguna.
Villacanejos.
Villamanrique de Tajo.
Villarejo de Salvanés.

Día 9

Acebeda. (La)
Alameda del Valle.
Berruete. (El)
Berzosa.
Braojos.
Buitrago.
Bustarviejo.
Cabanillas de la Sierra.
Cabrera. (La)
Canencia.
Cervera de Buitrago.
Garganta.
Gargantilla.
Gascones.
Hiruela. (La).
Horcajo.
Horcajuelo.
Lozoya.
Lozoyuela.
Madarcos.
Montejo de la Sierra.
Mangirón.
Navalafuente.
Navarredonda.
Navas de Buitrago.
Oteruelo del Valle.
Paredes de Buitrago.
Patones.

Pinilla del Valle.
Pifunécar.
Prádena del Rincon.
Puebla de la Mujer Muerta.
Rascafría.
Redueña.
Robledillo de la Jara.
Robregordo.
Serna. (La)
Serrada.
Sieteiglesias.
Somosierra.
Torrelaguna.
Torremocha.
Valdemancos.
Vellór. (El)
Venturada.
Villavieja.

Día 10

Ajalvir.
Alcalá de Henares.
Algete.
Ambite.
Anchuelo.
Barajas.
Camarma de Esteruelas.
Campo Real.
Canillas.
Canillejas.
Cobeña.
Corpa.
Coslada.
Daganzo.
Fresno de Torote.
Fuente el Sáez.
Loeches.
Meco.
Mejorada del Campo.

Día 11

Nuevo Baztán.
Olmeda de la Cebolla.
Orusco.
Pozuelo del Rey.
Pezuela de las Torres.
Paracuellos de Jarama.
Ribas.
Ribatejada.
Santos de la Humosa.
San Fernando.
Santoreaz.
Torrejón de Ardoz.
Torres.
Valdeavero.
Valdeolmos.
Valdetorres.
Valdilecha.
Valverde.
Vallecas.
Velilla de San Antonio.
Vicálvaro.
Villalvilla.
Villar del Olmo.

Día 12

Distrito de la Audiencia.

Día 13

Distrito del Congreso.

Día 14

Distrito de Buenavista.

Día 17

Distrito de Buenavista.

Día 18

Distrito del Centro.

Día 19

Distrito del Hospicio.

Día 20

Distrito del Hospicio.

Día 21

Distrito del Hospital.

Día 22

Distrito del Hospital.

Día 23

Distrito de la Latina.

Día 24

Distrito de la Latina.

Día 25

Distrito de Palacio.

Día 26

Distrito de Palacio.

Día 27

Distrito de la Inclusa.

Día 28

Distrito de la Inclusa.

Día 29

Distrito de la Universidad.

Día 30

Distrito de la Universidad.

Revisión de las excepciones otorgadas en los tres reemplazos anteriores

Día 1.º de Mayo

Alcobendas.
Becerril de la Sierra.
Boalo (El).
Colmenar Viejo,
Chamartín.
Chozas de la Sierra.
Fuencarral.
Guadalix.
Hortaleza.
Hoyo de Manzanares.
Manzanares el Real.
Miraflores de la Sierra.
Molar (El).
Moralarzal.
Navacerrada.
Pedrezuela.
San Agustín.
San Sebastián de los Reyes.
Talamanca.
Valdepiélagos.

Día 3

Alcorcón.
Batres.
Carabanchel Alto.
Carabanchel Bajo.
Casarrubuelos.
Ciempozuelos.
Cubas.
Fuenlabrada.
Getafe.
Grifón.

Día 4

Humanes.
Leganés.
Moraleja de Enmedio.
Móstoles.
Parla.
Pinto.
San Martín de la Vega.
Serranillos.
Titulcia.
Torrejón de la Calzada.
Torrejón de Velasco.
Valdemoro.
Villaverde.

Día 5

Aldea del Fresno.
Alamo (El).
Arroyomolinos.
Boadilla del Monte.
Brunete.
Cadalso.
Ceniceros.
Chapinería.
Navalcarnero.
Pozuelo de Alarcón.
Quijorna.
Rozas de Puerto Real.
Sevilla la Nueva.
Villa del Prado.
Villamanta.
Villamantilla.
Villanueva de la Cañada.

Villanueva de Perales.
Villaviciosa de Odón.

Día 6

Alpedrete.
Aravaca.
Cercedilla.
Colmenarejo.
Colmenar del Arroyo.
Collado Mediano.
Collado Villalba.
Escorial.
Fresnedillas.
Galapagar.
Guadarrama.
Los Molinos.
Majadahonda.
Navalagamella.
Navas del Rey.
Pardo (El).
Pelayos.

Día 7

Rozas (Las).
Robledo de Chavela.
San Lorenzo.
San Martín de Valdeiglesias.
Santa María de la Alameda.
Torrelodones.
Valdemaqueda.
Valdemorillo.
Villanueva del Pardillo.
Zarzalejo.

Día 8

Aranjuez.
Arganda.
Belmonte de Tajo.
Breu.
Carabaña.
Colmenar de Oreja.

Día 9

Chinchón.
Estremera.
Fuentidueña de Tajo.
Morata.
Perales de Tajuña.
Tielmes.
Valdaracete.
Valdelaguna.
Villaconejos.
Villamanrique de Tajo.
Villarejo de Salvanes.

Día 10

Acebeda (La).
Alameda del Valle.
Berrueco (El).
Berzosa.
Braojos.
Buitrago.
Bustarviejo.
Cabanillas de la Sierra.
Cabrera (La).
Canencia.
Cervera de Buitrago.
Garganta.
Gargantilla.
Gascones.
Hiruela (La).
Horcajo.
Horcajuelo.
Lozoya.
Lozoyuela.
Madarcos.
Montejo de la Sierra.
Mangirón.
Navalafuente.
Navarredonda.
Navas de Buitrago.
Oteruelo del Valle.
Paredes de Buitrago.
Patones.
Pinilla del Valle.
Piñuécar.
Prádena del Rincón.
Puebla de la Mujer Muerta.
Rascafría.
Redueña.
Robledillo de la Jara.
Robregordo.
Serna (La).
Serrada.
Sieteiglesias.
Somosierra.
Torrelaguna.
Torremocha.
Valdemanco.
Vellón (El).
Venturada.
Villavieja.

Día 11

Ajalvir.
Alcalá de Henares.

Algete.
Ambite.
Anchuelo.
Barajas.
Camarma de Esternuelas.
Campo Real.
Canillas.
Canillejas.
Cobena.
Corpa.
Coslada.
Daganzo.
Fresno de Torote.
Fuente el Saz.
Locches.
Meco.
Mejorada del Campo.

Día 12

Nuevo Baztan.
Olmeda de la Cebolla.
Orusco.
Pozuelo del Rey.
Pezueta de las Torres.
Paracuellos de Jarama.
Ribas.
Ribatejada.
Santos de la Humosa. (Los)
San Fernando.
Torejon de Ardoz.
Torres.
Valdeavero.
Valdeolmos.
Valdetorres.
Valdilecha.
Valverde.
Vallecas.
Velilla de San Antonio.
Vicalvaro.
Villalvilla.
Villar del Olmo.

Día 13

Distrito de la Audiencia.

Día 14

Distrito del Congreso.

Día 16

Distrito del Centro.

Día 18

Distrito de Buenavista.—Revisión del reemplazo de 1896.

Día 19

Distrito de Buenavista.—Revisión de los reemplazos de 1895 y 1894.

Día 20

Distrito del Hospicio.—Revisión del reemplazo de 1896.

Día 21

Distrito del Hospicio.—Revisión de los reemplazos de 1895 y 1894.

Día 22

Distrito de Palacio.—Revisión del reemplazo de 1896.

Día 23

Distrito de Palacio.—Revisión del reemplazo de 1895 y 1894.

Día 24

Distrito del Hospital.—Revisión del reemplazo de 1896.

Día 25

Distrito del Hospital.—Revisión de los reemplazos de 1895 y 1894.

Día 26

Distrito de la Inclusa.—Revisión de los reemplazos de 1896.

Día 27

Distrito de la Inclusa.—Revisión de los reemplazos de 1895 y 1894.

Día 28

Distrito de la Latina.—Revisión del reemplazo de 1896.

Día 29

Distrito de la Latina.—Revisión de los reemplazos de 1895 y 1894.

Día 30

Distrito de la Universidad.—Revisión del reemplazo de 1896.

Día 31

Distrito de la Universidad.—Revisión de los reemplazos de 1895 y 1894.

Las operaciones darán principio a las ocho y media en punto de la mañana.

Madrid 17 Marzo de 1897.—El Gobernador, Conde de Peña Ramiro.

Delegación de Hacienda

de la provincia de Madrid

Habiendo sido nombrados D. Teófilo Roldán, D. Emilio Roldán, D. Félix Sánchez y D. Gregorio Barcala, Auxiliares subalternos para la cobranza voluntaria de las contribuciones de la Zona de Chinchón, se hace saber por medio del presente anuncio, para el debido conocimiento de las Autoridades y contribuyentes de la mencionada Zona.

Madrid 18 de Marzo de 1897.—El Delegado de Hacienda, Modesto Fernández y González.

Tesorería de Hacienda

de la provincia de Madrid

En expediente de apremio que por la misma se sigue contra Doña Felisa Lapido, vecina de esta Corte, por descubiertos en el impuesto de Derechos Reales, existe una providencia del Agente ejecutivo de la 1.ª Zona de esta capital, que copiada a la letra, dice así:

«D. José Sánchez de la Peña, Agente ejecutivo para hacer efectivos los débitos a favor de la Hacienda pública:

Certifico que por el Sr. Tesorero de Hacienda se me ha entregado una relación de descubiertos por el indicado impuesto para que se proceda por la vía de apremio hasta realizar los débitos que se persiguen, y por esta Agencia se ha dictado providencia declarando incursos en el apremio a los deudores que figuran en ella, y siendo uno de ellos Doña Felisa Lapido Martínez, que adeuda la cantidad de 44 pesetas 33 céntimos, correspondientes a la liquidación núm. 6.281.

Notifique a dicha interesada según previene la Instrucción de 12 de Mayo de 1888, advirtiéndola que si en el término de veinticuatro horas no satisface dicha cantidad a más las multas, dietas que se devenguen a razón de cuatro pesetas diarias y gastos del expediente, se procederá al embargo y venta de sus bienes muebles, frutos, rentas, etc., previa autorización, que en caso necesario se solicitará del Sr. Teniente Alcalde, para la entrada en el domicilio. Así lo acuerdo y firmo en Madrid a 20 de Octubre de 1895.—El Agente, José S. Peña.—Publicada.»

Y habiendo resultado infructuosas cuantas gestiones se han practicado para averiguar el actual paradero de la deudora referida, y pueda tener efecto la notificación de la providencia indicada, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 65 del reglamento de Procedimiento, las reclamaciones económicas administrativas de 15 de Abril de 1890, se dá publicidad al presente requerimiento para los fines expresados.

Madrid 14 de Marzo de 1897.—El Tesorero de Hacienda, A. Llaguno.

En expediente de apremio que por la misma se sigue contra D. Ricardo Andrés García, vecino de esta Corte, por descubiertos en el impuesto de Derechos Reales, existe una providencia del Agente ejecutivo, de la primera zona de esta capital, que copiada a la letra dice así:

«D. José Sánchez de la Peña, Agente ejecutivo, por débito a la Hacienda pública.

Certifico que, por el Sr. Tesorero de Hacienda, se me ha entregado una certificación de descubiertos para que se proceda por la vía de apremio hasta realizar

Ayuntamientos

Madrid

Secretaría

No habiendo tenido efecto la subasta para el arriendo del arbitrio establecido como derecho de pasaje por el Pontón, que se establece sobre el río Manzanares, durante la próxima Romería de San Isidro, el Excmo. Sr. Alcalde, por su decreto de 12 del corriente, ha dispuesto se anuncie nueva licitación bajo el mismo tipo que figura inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia del día 8 del Febrero último, y pliego de condiciones que se hallan de manifiesto en esta Secretaría, Negociado 8.º, de una á tres de la tarde, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

La subasta se verificará el día 30 del

actual, á las dos de su tarde, en la tercera Casa Consistorial (Imperial), bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde ó Autoridad en quien delegue.

Lo que se anuncia para conocimiento del público.

Madrid 17 de Marzo de 1897.—El Secretario, Francisco Ruano.

Negociado de Ensanche

Aprobado por este Excmo. Ayuntamiento en sesión de hoy el proyecto de presupuesto del Ensanche para el próximo ejercicio de 1897-98, queda expuesto al público en esta Secretaría de mi cargo, por término de quince días, contados desde la fecha del presente anuncio, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 146 de la vigente ley Municipal.

Madrid 18 de Marzo de 1897.—El Secretario general, Francisco Ruano.

Villamantilla

Tarifa de los artículos que ha acordado gravar la Junta municipal de esta villa en la sesión celebrada el día 1.º de Marzo actual, para cubrir el déficit de 2.400 pesetas, que resulta en el presupuesto ordinario que ha de regir en este municipio durante el próximo año económico de 1897 á 1898, á saber:

ESPECIES	UNIDAD	NÚMEROS de unidades que se calculan de consumo.	PRECIO medio de la unidad. Ptas. Cts.	Derechos en unidad. Ptas. Cts.	Productos anual calculado. Pesetas
Leñas de encina, roble, pino, jara y retama.....	11	17.870	0 30	0 07	1.250
Paja de trigo, cebada, centeno, avena y algarroba.....	11	7.700	0 65	0 15	1.150
TOTALES.....	>	25.570	>	>	2.400

Villamantilla á 10 de Marzo de 1897.—El Alcalde Presidente, Raimundo Lozano.—El Secretario, Emeterio García.

Providencias judiciales

Audiencias provinciales

MADRID

Sección 1.ª.—La Sección 1.ª de la Sala de lo criminal de esta Audiencia, por su proveído fecha 11 del actual, dictado en causa procedente del Juzgado instructor del distrito de la Audiencia contra Luis Abad Sánchez, sobre hurto, se ha servido señalar el día 19 del próximo Mayo, y hora de las doce y doce y media de su tarde, para dar comienzo á las sesiones del Juicio oral, sin el Tribunal del Jurado; y al propio tiempo ha dispuesto se cite al testigo José Fernández y Fernández, cuyo paradero se ignora, como lo verifico por medio de la presente, al objeto de que en dicho día y hora comparezca ante el expresado Tribunal, que se halla establecido en el piso bajo del Palacio de Justicia, Salesas; haciéndole saber la obligación que tiene de concurrir á este primer llamamiento, bajo la multa de 5 á 50 pesetas.

Madrid 13 de Marzo de 1897.—El Oficial de sala, Andrés Isidro Aguilar.

Juzgados de primera instancia

AUDIENCIA

En el juicio declarativo de menor cuantía que se expresará, se ha dictado la sentencia que comprende los particulares siguientes:

«Sentencia.—En la villa de Madrid á 1.º de Junio de 1896. El Sr. D. Juan Dessy Martos, Juez municipal é interino de

primera instancia del distrito de la Audiencia de la misma, habiendo visto este juicio declarativo de menor cuantía promovido en concepto de pobre por Doña Dolores Segura y Leal, vecina de esta Corte, viuda, mayor de edad, de ocupación sus labores, representada por el Procurador D. Fernando Flores Medina, y defendida por el Letrado D. Ramón de Soler, contra D. Luis Segura y Leal, vecino de Almería, mayor de edad, de oficio jornalero, representado en concepto de pobre por el Procurador D. Luis Lumbres y defendido por el Letrado D. Sebastián Carrasco, D. Juan, D. Antonio, Doña Josefa, Doña Rosa y Doña Juana Segura y Leal, de la misma vecindad, sin que conste ninguna otra filiación, sin representación ni defensa, declarados rebeldes, y Doña Matilde, Doña Encarnación, Doña Candelaria y Doña Carmen Segura y López como herederos de D. Ricardo Segura y Leal, sin que tampoco sean conocidas sus filiaciones, ni tienen representación ni defensa, sobre pago de pesetas.

Fallo que desestimando como desestimo la excepción de falta de personalidad propuesta, debo condenar y condeno á D. Juan Segura y Leal, á que dentro del término de quinto día, luego que esta sentencia sea firme, pague á la demandante Doña Dolores Segura y Leal, la suma de 1.342 pesetas 50 céntimos, que en concepto de deudor de la mitad del crédito reclamado le corresponde, y 167 pesetas 81 céntimos por la octava parte de las 1.342 pesetas 50 céntimos, correspondientes á las obligaciones de la herencia de Doña María Leal Domínguez, su madre, y condeno así mismo á los sie-

te herederos restantes, D. Ricardo, hoy sus herederos y sucesores, á D. Antonio Doña Josefa, Doña Rosa, y Doña Juana Segura y Leal, D. Luis y D. Tomás Segura y Leal en la actualidad los causahabientes de éste, á que en igual término paguen cada uno á la Doña Dolores Segura la cantidad de 167 pesetas 81 céntimos, octava parte de las 1.342 pesetas 50 céntimos, correspondientes á las obligaciones contraídas por Doña María Leal, á quien han venido á suceder los mismos, debiendo abonar todos los intereses legales á razón del 6 por 100 al año, desde la interposición de la demandada, y no hago especial condena de costas.

Así por esta mi sentencia que se notificará con arreglo á derecho por los demandados rebeldes, lo pronuncio, mando y firmo.—J. Dessy Martos.

Publicación.—Leída y publicada fué la sentencia anterior por el Sr. Juez que la firma, estando celebrando audiencia pública, por ante mi el actuario, en Madrid á 1.º de Junio de 1896.—Ante mí, L. Diego Lozano.»

Y en atención á ignorarse el actual domicilio y paradero de Doña Juana Segura y Leal, esposa de D. Diego Almerija, se les notifica la sentencia por medio del presente edicto que se publicará en los periódicos oficiales á los efectos de la ley de Enjuiciamiento civil.

Madrid 18 de Marzo 1897.—V.º B.º= Gullón.—El actuario ante mí, Licenciado Fulgencio Muzas.

LATINA

D. Juan Carlos y Alix, Juez de primera instancia del distrito de la Latina de esta capital.

Hago saber que en este Juzgado y por ante la Escribanía del que refrenda se siguen autos de abintestado, con motivo del fallecimiento intestado de D. Diego Román Burgos, natural de Almonacid de Zorita, provincia de Guadalajara, mayor de edad, soltero, sin profesión, hijo de D. José Roman y de Doña Leonarda Burgos, cuyo fallecimiento ocurrió en esta Corte el día 26 de Enero de 1895; habiéndose acordado llamar por tercera y última vez y término de dos meses, á todos los que se crean con derecho á la herencia instestada de dicho finado, á fin de que dentro de aquél término comparezcan en este Juzgado á hacer uso del derecho de que se crean asistidos; bajo apercibimiento que de no verificarlo se declarará vacante la herencia, y hace constar que hasta la fecha, no se ha presentado persona alguna á reclamarla.

Madrid 15 de Marzo de 1897.—J. Carlos y Alix.—El Escribano, Juan García Inés.

Juzgados municipales

LATINA

En virtud de providencia del señor D. Luis Alvarez de Estrada, Juez municipal propietario del distrito de la Latina, se cita y llama por término de cinco días á Manuel García, de setenta y dos años, natural de Yeruco, provincia de Lugo, y que dijo vivir en la calle del Aguila, 19, principal, á fin de que comparezca en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de las Maldonadas, núm. 11, principal, para la práctica de una diligencia pendiente en el mismo; apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 13 de Marzo 1897.—V.º B.º= Luis Alvarez de Estrada.—El Secretario, Licenciado Julián Fernández García.

los débitos que se persiguen, y por esta Agencia, se ha dictado providencia declarando incurso en el apremio á los deudores que figuran en ella, y entre ellos se encuentra D. Ricardo Andrés García que adeuda la cantidad de tres pesetas, seis céntimos, correspondientes á la liquidación número 6.285.

Notifíquese á dicho interesado según previene la Instrucción de 12 de Mayo de 1888, advirtiéndole que; si en el término de veinticuatro horas, no satisface dicha cantidad á más las dietas que se devenguen, á razón de cuatro pesetas diarias y gastos del procesamiento, se procederá al embargo y venta de sus bienes, muebles, rentas, etc., previa autorización que en caso necesario, se solicitará del Sr. Teniente Alcalde, para la entrada en su domicilio. Así lo acuerdo y firmo, en Madrid á 22 de Octubre de 1895.—El Agente, José S. Peña.—Rubricada.»

Y habiendo resultado infructuosas cuantas gestiones se han practicado para averiguar el paradero actual del deudor referido, y poder llevar á efecto la notificación de la providencia indicada, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 60 del Reglamento de procedimiento en las reclamaciones administrativas de 15 de Abril de 1890, se dá publicidad á la presente para los fines que corresponden.

Madrid 14 de Marzo de 1897.—El Tesorero de Hacienda, A. Llaguno.

En expediente de apremio que por la misma se sigue contra Doña Juana de Dios Moreno, por descubiertos en el impuesto de Derechos Reales, existe una providencia del Agente ejecutivo de la segunda zona de esta capital, que copiada á la letra dice así:

«Cédula de notificación; por la Agencia ejecutiva de la zona de mi cargo se ha dictado con fecha de ayer, la siguiente providencia:

En virtud de las atribuciones que me confiere la Instrucción de procedimiento ejecutivo, declaro procedente el apremio contra Doña Juana de Dios Moreno, deudora á la Hacienda de 24 pesetas 83 céntimos por el concepto de impuesto de Derechos Reales, según liquidación número 10.547.

Notifíquese y requírasela de pago, advirtiéndola que si en el término de veinticuatro horas, no verifica el ingreso en las arcas del Tesoro del descubierto, y abona las dietas á la Agencia á razón de cuatro pesetas diarias y gastos del expediente, se procederá el embargo y venta de sus bienes; y refiriéndose á Ud. la anterior providencia, la notifico en la forma que la misma indica.—Madrid 30 de Julio de 1896.—El Agente ejecutivo. = Nicanor Prado.—Rubricada.—Sra. Doña Juana de Dios Moreno.»

Y habiendo resultado ineficaces cuantas gestiones se han practicado para averiguar el actual paradero de la referida deudora y llevar á efecto la notificación de dicha providencia, en cumplimiento de lo que dispone el art. 60 del reglamento de procedimiento, en las reclamaciones económicas administrativas de 15 de Abril de 1890, se dá publicidad al presente requerimiento á los fines expresados.

Madrid 14 de Marzo de 1897.—El Tesorero de Hacienda, A. Llaguno.

Agencia ejecutiva de Hacienda de Getafe

D. Juan Garrote García, Agente ejecutivo por débitos á favor de la Hacienda.
Hago saber que en virtud de providencia dictada por esta Agencia en el expediente general de apremio que se sigue en este distrito por débitos de la contribución territorial, se sacan á pública subasta, por primera vez, los bienes inmuebles que á continuación se expresan:

NÚMERO de orden	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES Y FINCAS QUE SE SUBASTAN	VALORACIÓN — Pesetas Cénts.
23	D. Benito Callejo Madrid, herederos, una tierra en Valduro, de cinco fanegas, seis celemines: linda O. y N., Nemesio Martín; M., José Fernández Cuervo; P., Vicente Callejo, y N., Casta Tobares.....	460
21	D. Manuel Callejo Rejón, una casa en la calle del Nuncio, número 12: linda derecha y espalda, Nemesio Martín; é izquierda, calle de San Nicasio.....	3.760
32	D. Pedro Callejo Rejón, una cuarta parte de huerta en el camino de Castilla, de una fanega, dos celemines: linda toda la finca, O., herederos de Pablo del Val; M., José Cuervo, y N. y P., herederos de Miguel Maroto.....	5.500
33	D. Benito Callejo Rejón, una cuarta parte de huerta de una fanega, dos celemines, en el camino de Castilla: linda toda la finca, O., Pablo del Val; M., D. José Fernández Cuervo; N. y P., herederos de Miguel Maroto.....	5.500
49	D. Dionisio Carrasco; una casa en la calle del Hospital, número 8: linda derecha, calle de Madrid; izquierda, Cándida del Val, y espalda, Manuel Pérez de Castro.....	10.000
41	D. Manuel Cuadrado Maroto, herederos, una tierra de tres fanegas, en Valdepeñay: linda O., Manuel Martín Maroto; M., herederos de D. Rufino Fernández; P., Justo Pérez de Castro, y N., Juan Pérez Alvarez.....	450
388	Doña Paula Pérez, una tierra en el Corral de Martín, de dos fanegas, ocho celemines, 27 estadales: linda O., Francisco de la Cruz, M., Mariano Callejo; P. y N., Pedro Ocaña.....	1.080
389	D. Antonio Pérez, una tierra en las Lagunas, de dos fanegas, siete celemines: linda con Ildefonso Braña.....	460
395	D. Gregorio Pérez Cano, una tierra en la Serna, de dos fanegas, seis celemines: no se conocen linderos.....	280
96	D. Mariano Maroto Maroto, una huerta en Overa, de seis celemines, 18 estadales: linda O., herederos de Luis Fernández de Córdoba; M., Isabel Maroto P., José Fernández Cuervo; y N., María Maroto.....	2.760
107	D. Tomás Maroto Gómez, herederos, una tierra en Fuente gozar, de dos fanegas: linda O., herederos de Mariano Zamorano; M., María González; P. y N., Nemesio Martín.....	400
111	Doña Micaela Maroto, herederos, una tierra en Valdemerienda, de una fanega, seis celemines; linda O., Manuel Alonso Martínez; M., camino de Leganés á Villaverde; P., herederos de Marcelino Olea, y N., Desaguadero de Valdemerienda.....	300
131	D. Antonio Mocete, una tierra en el Pradillo ó las Nieves, de tres fanegas: linda por todos aires con tierras de D. Manuel Alonso Martínez.....	1.040
136	Doña Angela Montero Mocete, una tierra en Horno moreno, de dos fanegas: linda O., herederos de Marcelino Olea; M. y P., Marcos Fernández.....	180
138	Doña Anastasia Montero, herederos, una tierra en el Coto de Polvaranca, de cuatro fanegas, seis celemines: linda O., vía ferrea; M., José Vellute; N., camino de Polvoranca, y P., Juan Pérez.....	660
141	Doña Angela Montero, capellanía, una tierra en Overa, de una fanega, no constan linderos.....	320
147	Doña Jerónima Muñoz, capellanía, una tierra en el camino de Madrid, de una fanega, cuatro celemines: linda por un aire Pedro Alonso Marín; se ignoran los demás linderos.....	400
149	D. Modesto Ordóñez, una tierra en las Casas, de tres fanegas: linda O., huerta de María Montero; M., José Fernández Cuervo; P., Angela Montero, y N., Alejandro Callejo.....	1.040
151	Doña Cayetana Ordóñez, una tierra en el Bercial, de tres fanegas, seis celemines: linda O., Julián Perate; P., herederos de Rufino Fernández; M., Leandro Butrageño, y N., Pedro Alvarez.....	420
168	Doña Lucrecia Ugarte, capellanía, una tierra en la vereda de Esparteros, de nueve fanegas: linda O., herederos de Mariano Zamorano; M., vereda de Valduro; P., Inocencio Monzón, y N., José Mingo.....	800
175	D. José Aguado, una tierra en canto echado, de una fanega, seis celemines: linda O., Paula Pérez; M., Teresa Montero; N. y P., Mariano Pérez.....	500
176	D. Manuel Aguado, (Madrid) una tierra en Once olivas, de tres fanegas, 10 celemines: linda O., Eusebio Madrid; M., camino de Hormiguera; P., Pedro Alonso, y N., Ildefonso Braña.....	1.120
208	D. José Caballer, (Madrid) una tierra en el Romanzal, de dos fanegas, siete celemines: linda O., Ildefonso Braña; M., el camino; P., laderas de Butarque, y N., Mariano Zamorano.....	900
218	D. Julián Cascales, herederos, (Villaverde) una tierra en la Plata, de cuatro fanegas: linda O., carretera de Toledo; M., herederos de Segundo Marcos; P., José del Río, y N., Braulio Zapatero.....	1.400
219	D. Mateo Castro, herederos, (Madrid) una tierra en Valdemerienda de una fanega, un celemin y tres estadales: linda O., camino viejo de Toledo; N., arroyo de Butarque; P., Manuel Ballina, y M., Manuel Olea.....	320
220	D. Eugenio Calleja, (Getafe) una tierra en el camino de Getafe, de ocho celemines: linda á los cuatro aires con Antonio Martín.....	280

NÚMERO de orden	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES Y FINCAS QUE SE SUBASTAN	VALORACIÓN — Pesetas Cénts.
261	D. Juan de Francisco, (Getafe) una tierra en el Bercial, de nueve fanegas: linda Manuel Alarnes y Julián Perate.....	1.640
262	D. Pedro de Francisco, (Getafe) una tierra en el Pozuelo, de 300 estadales: linda O., con retamar; M., herederos de Santiago Deleito; P., otro retamar, y N., herederos de Cándido Martín.....	200
271	D. Rufino García del Valle, (Fuenlabrada) una tierra en la Serna, de una fanega, 11 celemines: linda O., Manuel García; M., Guillermo Navarro; P., Lucio Galván, y N., Chorrera de la Serna.....	680
273	D. José García, testamentaria, (Villaverde) una tierra en las Charcas, de dos fanegas, 11 celemines: linda O., Feliciano Calleja; P., camino viejo de Toledo; y N., arroyo bueno y herederos de Marcelino Olea.....	800
420	D. Ricardo Sánchez y hermana, (Getafe) una tierra en el camino de Carabanchel, de una fanega, 75 estadales: linda O., Luisa Ocaña; M., Juan Maroto, P., el camino, y N., D. Esteban Pingarrón.....	240
441	D. Sergio Vallejo, (Madrid) una tierra en la Fuente Antón Merdo, de cinco fanegas: linda N., José de la Barrera; Poniente Vicente Mocete; M., José Cuervo; y O., Durán hermanos.....	1.760
455	D. Alejandro Villalva, (Carabanchel Alto) una tierra en la fuente de la Teja, de dos fanegas, seis celemines: linda N., y P., Vicente Zofio, M., María Hernández, y S., herederos de Dionisio Rico.....	460
456	D. Paulino de la Vieja, (Fuenlabrada) una tierra en las Cárcabas, de una fanega y seis celemines: linda N., Nicanor y Manuel Martínez; M., el barranco, y P., Máximo Pérez.....	400
92	Doña Valentina García, una casa calle del Charco, núm. 27: linda derecha, herederos de Francisco Hernández; izquierda, Mariano Maroto, y espalda, callejón al campo.....	1.500
95	D. Cándido García, una casa calle del Charco, núm. 19: linda O., callejón de la entrada; M., el patio, y P., Dámaso Serano.....	1.500
173	Doña Francisca Martín, una casa en la calle de Mediodía: linda derecha, Dionisio Carrasco; izquierda Angeles Barajas, y espalda D. José Fernández Cuervo.....	3.750
189	D. Sergio Merlo, una casa ventorro en la carretera de Toledo: linda O., con la carretera; P. y M., tierra de Zapatero; N., camino de Leganés.....	2.250
207	Doña Angela Montero, Capellanía, una casa en la calle del Charco, núm. 42: linda derecha, Modesto Ordóñez; izquierda, calle de Barrionuevo y espalda José Mingo.....	10.000
220	D. Eugenio Monzón, una casa calle del Nuncio núm. 6: linda derecha, Hermenegildo Monzón; izquierda y espalda Nemesio Martín.....	2.500
306	D. Saturnino Herranz, una tierra en Canto echado, de una fanega, tres celemines: linda O. y P., Pedro Peñalver; Mediodía y N., María González.....	520
314	D. Andrés Luzón, herederos, (Madrid) una casa en la calle de Polvoranca, núm. 2: linda derecha, camino del Bahondillo: izquierda, Fernando Martín y espalda, Mariano Monzón.....	2.000
282	Doña Isabel Gómez, (Getafe) una tierra en Legua negra ó Garcicuchilla, de dos fanegas: linda O. y P., carretera de Madrid y N., Hilario de Francisco.....	740
343	Doña Teresa Montero, (Fuenlabrada) una tierra en el camino de Madrid, de una fanega y seis celemines: linda Oeste, Paula Pérez; M., Lorenzo Pérez; P., D. Juan Segundo Rojas, y N., José Aguado.....	520
359	D. Guillermo Navarro, (Fuenlabrada) una tierra en Taraza, de una fanega, nueve celemines: linda O., herederos de D. Castro Navarro; M., herederos de Mariano Carrasco, y N., José de la Barrera.....	520
376	Doña Segunda Perate, (Alicante) una tierra en la carrasquilla de tres fanegas: diez celemines: linda O. y M., Bernardo Herreros; N., Faustino Deleito y P., Mariano Carrasco.....	1.000
378	D. Francisco de la Peña, (Madrid) una tierra en el Rosalar, de dos fanegas, tres celemines: linda O., Mariano Monte; M., Cipriano Carrasco, y N., camino viejo de Villaverde.....	740
269	D. Vicente García del Valle, (Fuenlabrada) una tierra de una fanega 11 celemines en Taraza, no se conocen linderos.....	700
330	D. Antonio Rey, (Madrid) una casa en la calle del Sol: número 19: linda derecha, Juan Fernández San Martín; izquierda, Vicente López y espalda, Benigno Quirós.....	8.750

La subasta se efectuará en la Casa Ayuntamiento de esta localidad, el día 29 de Marzo de 1897, á las once de su mañana, en conformidad á lo dispuesto en la Instrucción y el Real decreto de 27 de Agosto de 1893.

Lo que se anuncia en el BOLETÍN OFICIAL según lo ordenado en la Real orden de 25 de Junio de 1894.

En Leganés á 25 de Febrero de 1897.—El Agente ejecutivo, Juan Garrote.

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

El Ministro de Estado participa á este de la Gobernación, con referencia al Cónsul de España, en Roma, que el día 3 de Febrero último falleció en dicha capital el súbdito español Ludivico Cuervo y Salas, natural de Madrid, de treinta y dos años de edad, Religioso Dominicano, y

que según noticias adquiridas no ha dejado bienes de fortuna ni documentos que comprueben su nacionalidad. Lo que se anuncia en el BOLETÍN para conocimiento de los parientes.

Madrid 18 de Marzo de 1897.—El Subsecretario, Vadillo.

Escuela Tipográfica del Hospicio.
153 Teléfono 153